



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 798

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDIGENA SAN LOEWEN, DE LA ETNIA ENXET -LENGUA, DEL DISTRITO DE FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 04/08/21, (Expediente N° 08638-21 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 427 del 03/03/22 y 2605 del 3/12/21; el Dictamen Social DGSO 11/22 del 28/01/22 y el Memorando M. DAPG N° 281-2023 del 26/04/23; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorandum FONAVIS/DCRI/048/2023 del 03/05/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/118/2023 del 03/05/23; el Memorandum FONAVIS/DICH/421/2023 del 03/05/23; el Dictamen DGJN N° 013/2023 del 03/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 4 de agosto de 2021, ingresada por Expediente N° 08638-21 y sus anexos, la SAT Lic. María Mercedes Enriquez Aranda, solicita la reimpresión del Expediente N° 07364-16, y presenta la reconstrucción de la carpeta técnica correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena San Loewen, de la Etnia Enxet-Lengua, del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 427 del 3 de marzo de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a "SERVICIOS JC" del Señor Gerónimo Viveros Martínez, con RUC N° 4206386-8, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 2605 del 3 de diciembre de 2021, se establece: "*Art. 1°) HABILITAR Y REGISTRAR a "COMERCIAL D Y T" de Domingo David Rojas Giménez, con RUC N° 3872934-2, a fin de prestar servicios como empresa constructora en el marco del Programa FONAVIS, por el plazo de dos (2) años calendario, a partir de la fecha de la presente Resolución...*", modificada por Resolución N° 1381 del 24 de junio de 2022.

Que, por Dictamen Social DGSO 011/22 del 28 de enero de 2022, rectificado por Memorando M. DAPG N° 281/2023 del 26 de abril de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Proyecto Comunidad Indígena San Loewen, de la Etnia Enxet-Lengua, del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/048/2023 del 3 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) *Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto.* b) *Que el terreno es propiedad de la Comunidad Indígena San Loewen y cuenta con Título de Propiedad.* c) *Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo.* d) *Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos.* e) *Los cómputos presentados*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 798

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDIGENA SAN LOEWEN, DE LA ETNIA ENXET -LENGUA, DEL DISTRITO DE FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-2-

reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de H° A°, mampostería de ladrillos huecos, techo de chapa metálica tipo trapezoidal con núcleo de isopor ignífugo de 30 mm sobre estructura metálica, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en duchero y lavadero, y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Lic. Maria Mercedes Enriquez Aranda, y cambiado por Dictamen DIDI N° 18/2023 de fecha 11 de enero del 2023 a favor del SAT "Servicios JC" de Gerónimo Viveros Martínez. Donde se estipula que le corresponde en concepto de pago de honorarios al SAT saliente por los trabajos realizados, a ser descontados del primer desembolso: -0.5 % del costo de las viviendas, por la presentación de la carpeta social. 0.5 % del costo de las viviendas, por Dictamen Social. 1.0 % del costo de las viviendas, por la presentación de la carpeta técnica. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena San Loewen, de la etnia Enxet-Lengua, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/0118/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Proyecto Comunidad Indígena San Loewen, de la Etnia Enxet-Lengua, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Servicios JC de Gerónimo Viveros Martínez., cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Filadelfia, Departamento de Boquerón, con Matrícula N° Q05-842, Padrón N° 559, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.867.386.156, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 256.178.219, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.123.564.375.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/421/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.867.386.156 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 013/2023 del 3 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 50 (cincuenta) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena San Loewen, de la Etnia Enxet-Lengua, del Municipio de Filadelfia, Departamento de Boquerón, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 011 del 28/01/2022 y rectificado por Memorando M.DAPG N° 281 del 02/04/2023, a cargo del SAT "SERVICIO JC" del Sr. Gerónimo Viveros Martínez. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 011 del 28/01/2022 y rectificado por Memorando M.DAPG N° 281 del 02/04/2023. 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 062 de



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 798

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDIGENA SAN LOEWEN, DE LA ETNIA ENXET -LENGUA, DEL DISTRITO DE FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-3-

fecha 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 421 del 03/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos... ”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios... ”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comunidad Indígena San Loewen, de la Etnia Enxet-Lengua, del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón, SAT el “Servicio JC” del Gerónimo Viveros Martínez, Constructora Comercial D y T de Domingo David Rojas Giménez, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 011 del 28/01/2022 y rectificado por Memorando M.DAPG N° 281 del 26/04/2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/118 del 3 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 013/2023 del 3 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena San Loewen, de la Etnia Enxet-Lengua, del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, Memorandum FONAVIS/DCRI/048/2023 del 3 de mayo de 2023, FONAVIS/DICH/421/2023 del 3 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 013/2023 del 3 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	SAT anterior Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
4.867.386.156	172.317.188	2.169.473.390	91.902.500	264.219.687	2.169.473.391



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 798

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDIGENA SAN LOEWEN, DE LA ETNIA ENXET -LENGUA, DEL DISTRITO DE FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 798 del 03/05/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMUNIDAD INDIGÉNA SAN LOEWEN, DE LA ETNIA ENXET-LENGUA

Distrito: **FILADELFIA** Departamento: **BOQUERON**
SAT: **SERVICIOS JC" del Señor Gerónimo Viveros Martínez CONSTRUCTORA: "COMERCIAL D Y T" de DOMINGO DAVID ROJAS GIMÉNEZ.**

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	SCHRODER, LENA	1.805.526	4
2	ANTON, WALTER	1.809.356	SAMUEL JOSEI, ANITA	2.994.810	4
3	CABRAL SCHRODER, SABELINO	2.994.816	LOEWEN GONZALEZ, REGUINA	2.994.814	4
4	BOYE, MALVINO	4.236.291	4
5	KEHLER LOEWEN, MATILLANO	3.942.202	FERNANDEZ SAMUEL, ERMENEGILDA	4.133.252	4
6	SANABRIA CHAVEZ, FLORENCIO	5.652.663	ANTON SAMUEL, HERMELINDA	5.901.154	4
7	PANTA DE AGUILERA, SERVENTINA	5.425.472	4
8	FLORES MORENO, ROBERT	5.652.685	SAMUEL SCHRODER, ALICIA	6.936.177	4
9	SAJENTO DE ALFONZO, MARECIA	1.805.477	4
10	MENTEZ EPP, JOVELIO	6.589.117	CORALES SAMUEL, FIDELBERTA	6.732.434	4
11	VILLALBA GONZALEZ, DIONICIO	4.411.938	KENT, ROMILIANA	5.425.449	4
12	MELERE, TITO	1.805.485	GAONA ESCOBAR, CEFERINA	1.805.539	4
13	MELERA SIMENS, LEZCANO	2.994.806	SCHRADER ALFONSO, OLGA	3.859.161	4
14	TORRES BENITEZ, ARNALDO	5.901.148	CORNELIO ALFONZO, BEBELINA	5.901.166	4
15	ANTON SAMUEL, ADRIANA	5.652.674	ALBERTO MENDEZ, JUSTINO	5.901.159	4
16	BOYE, ENRIQUE	1.805.503	DE BOYE, ERICA	1.805.502	4
17	RIOS, FELIX	2.139.477	AQUINO APP, MABRINA	4.732.929	4
18	FERNANDEZ MERELES, ESCOBAR	2.994.843	SAMUEL, ANGELINA	1.805.488	4
19	FLORES GALEANO, RUBEN	3.970.532	BENITEZ CABANAS, CASTORINA	4.711.925	4
20	SIEMENS, ERNESTO	1.805.470	LOEVEN DE SIEMENS, ANA	1.805.469	4
21	MIERE NUÑEZ, SAMUEL	4.297.240	ALFONSO ANTON, LORENA	6.923.696	4
22	SERVIN, REINALDO	4.442.440	AQUINO APP, ROMELIA	4.133.291	4
23	SIEMENS LOEVEN, ANDRES	2.994.811	CABRAL SCHRODER, IVONE	2.994.817	4
24	MELERE GAONA, EUSEBIO	5.901.151	SIEMENS CABRAL, MARCIANA	5.901.145	4
25	CLASSEN, ELIZARDO	3.942.199	SALEJO, EMILIA	3.950.669	4
26	MELERA, PEDRO	1.805.461	DE MELERA, KITI	1.805.468	4
27	CORALES CLASEN, OSCAR	2.994.824	SAMUEL, CRISTINA	4.133.326	4
28	SANABRIA, ANTONIO	2.143.864	CHAVEZ, ROSALINA	3.966.463	4
29	SAMUEL, CORNELIO	1.805.520	DE CORNELIO, CATORINA	1.805.495	4
30	ORTIZ FERNANDEZ, LIDIO	4.411.959	MENDEZ EPP, LOMERTA	4.732.936	4
31	ALFONSO ANTON, OSCAR	3.962.996	SAMUEL EP, EYERMINA	4.063.371	4
32	FLORES MORALES, FRANCISCO	1.376.879	MORENO, AGUSTINA	4.282.597	4
33	BENITEZ, FLOREANA	5.298.704	4
34	SIEMENS LOEVEN, MARCIANO	2.994.829	GOMEZ, VICTORIA	2.334.961	4
35	BORGE FRANCISCO, JUAN	2.994.802	SAMUEL FRISEN, TERESA	2.994.827	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 798 del 03/05/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: COMUNIDAD INDÍGENA SAN LOEWEN, DE LA ETNIA ENXET-LENGUA

Distrito: FILADELFIA Departamento: BOQUERON

SAT: SERVICIOS JC" del Señor Gerónimo Viveros Martínez CONSTRUCTORA: "COMERCIAL D Y T" de DOMINGO DAVID ROJAS GIMÉNEZ.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	MELERE, SERGIO	4.732.934	FLORES MORENO, SILVANA	6.079.408	4
37	FERNANDEZ MARTINEZ, OSCAR	5.579.463	KENT, ANALIA	7.221.463	4
38	SALEJO, LOMINQUE	1.805.467	4
39	SALEJO LOEWEN, AGUSTIN	2.994.815	CHILABERT MERELES, ELISA	4.732.931	4
40	CENTURION SALINAS, OUSTACIO	1.691.104	FRISEN DE CENTURION, ELISA	1.472.710	4
41	GONZALEZ MORENO, RAUL	4.379.081	TIMOTEO MACMO, ELI FANI DERLISA	7.122.038	4
42	ALFONSO ANTON, CLEMENTE	3.962.999	4
43	CLASSEN, HARRY	1.459.259	4
44	TIMOTEO MACMO, ANTONIA	6.674.452	4
45	STEIGER AYALA, ROLANDO ALCIDES	5.157.290	SALINA MORENO, WILMA	7.979.974	4
46	LUSTIG ALVARENGA, ADILBERTO	5.829.370	MELERA SIEMENS, BERTINA	5.652.673	4
47	CABRAL LOEWEN, FLORIANO	5.652.668	4
48	ESQUIVEL, MARCELINO	4.282.990	ALFONSO MERELE, LEONARDA	5.580.147	4
49	ALFONSO, JUAN	1.805.518	ANTON, ANTOLINA	3.963.002	4
50	SCHRADER, JUAN	1.805.505	4